

26

**Agrupación Política Nacional
Centro Político Mexicano, A.C.**

4.26 Agrupación Política Nacional Centro Político Mexicano, A.C.

El 18 de mayo de 2009, la Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reportan en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.26.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1304/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 15 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio del 2008; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 18 de mayo de 2009, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- *Informe Anual sobre el Origen y Destino de los recursos; de conformidad a los Formatos IA-APN-CPM; IA-1-APN-CPM; IA-2-APN-CPM; IA-3-APN-CPM e IA-4-APN-CPM.*
- *Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario respectivas; correspondientes al ejercicio de 2008.*
- *Los estados de cuenta bancarios de la cuenta No. 00103691209 de BBVA Bancomer S.A. correspondientes al ejercicio 2008, así como las conciliaciones bancarias.*
- *Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes), así como la balanza consolidada al 31 de diciembre de 2008, todo a último nivel.*
- *Inventario Físico de bienes muebles al 31 de diciembre de 2008.*

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento de la materia, así mismo se proporciona la documentación que se describe a continuación:

- *Auxiliares contables de los ingresos por Financiamiento Público y Privado, de enero a diciembre de 2008 a último nivel.*
- *Auxiliares contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades editoriales, de Educación y Capacitación Política y de investigación Socioeconómica y Política, de enero a diciembre de 2008 a último nivel;*
- *Auxiliares contables de Bancos e Inversiones, de enero a diciembre de 2008 a último nivel;*
- *Auxiliares contables de Activo Fijo, Proveedores y Acreedores, de enero a diciembre de 2008 a último nivel;*

- *Auxiliares contables de las cuentas restantes de Activo, de enero a diciembre de 2008 a último nivel;*
- *Kardex de entrada y salida de publicaciones realizadas durante 2008.*
- *Un ejemplar de cada mes, de la revista mensual de divulgación ‘Voz y Movimiento’ de enero a diciembre de 2008; y las correspondientes a las de carácter teórico Trimestral ‘Espejo Político’ referentes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008...”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1304/09 del 30 de abril de 2009, recibido por la Agrupación el 15 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Paulina Yolanda Contreras García como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 18 de mayo de 2009 **(Anexo 1)**.

4.26.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por un monto de \$375,102.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|---------|---------------------|---------------|
| 1. Saldo Inicial | | \$500.00 | 0.13 |
| 2. Financiamiento Público | | 374,256.00 | 99.78 |
| 3. Financiamiento por los Asociados | | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo | \$0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 | 0.00 |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 346.00 | 0.09 |
| TOTAL | | \$375,102.00 | 100.00 |

Mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3802/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|---------|---------------------|---------------|
| 1. Saldo Inicial | | \$500.00 | 0.12 |
| 2. Financiamiento Público | | 422,926.00 | 99.80 |
| 3. Financiamiento por los Asociados | | 0.00 | |
| Efectivo | \$0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes | | 0.00 | |
| Efectivo | 0.00 | | |
| Especie | 0.00 | | |
| 5. Autofinanciamiento | | 0.00 | |
| 6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos | | 346.00 | 0.08 |
| TOTAL | | \$423,772.00 | 100.00 |

4.26.2.1 Financiamiento Público

La Agrupación reportó en su Informe Anual por este concepto un importe de \$422,926.00 correspondiente al monto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el 14 de agosto de 2008 mediante el Acuerdo número CG346/2008, en el cual se estableció el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2008, con base en los resultados del procedimiento para la evaluación de la calidad de las Actividades Editoriales, de Educación y Capacitación Política y de Investigación Socioeconómica y Política realizadas durante el ejercicio 2007.

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a

nombre de la Agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

4.26.2 Financiamiento Privado

La Agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.26.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$256,803.00, integrados de la siguiente manera:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|---------------------|---------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$33,802.00 | 13.16 |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 223,001.00 | 86.84 |
| Educación y Capacitación Política | \$13,800.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 9,200.00 | | |
| Tareas Editoriales | 200,001.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Políticas | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | | \$256,803.00 | 100.00 |

Mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3802/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte de los rubros de Ingresos y Egresos.

En consecuencia, con escrito del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas y presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), en el cual modificó las cifras reportadas inicialmente, como a continuación se detalla:

| CONCEPTO | PARCIAL | IMPORTE | % |
|---|-------------|---------------------|---------------|
| A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes | | \$82,472.00 | 27.00 |
| B) Gastos por Actividades Específicas | | 223,001.00 | 73.00 |
| Educación y Capacitación Política | \$13,800.00 | | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 9,200.00 | | |
| Tareas Editoriales | 200,001.00 | | |
| C) Aportaciones a Campañas Políticas | | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | | \$305,473.00 | 100.00 |

4.26.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$82,472.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|------------------------------|--------------------|
| Materiales y Suministros | \$8,387.00 |
| Servicios Generales | 63,547.00 |
| Gastos Financieros | 3,063.00 |
| Adquisiciones de Activo Fijo | 7,475.00 |
| TOTAL | \$82,472.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$82,472.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatándose que la documentación que los ampara consistente en facturas por concepto de asesorías y por la adquisición de papelería, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios donde se refleja el importe correspondiente a las comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que la agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|----------------------------------|----------------|--------------|
| Comité Ejecutivo Nacional | | |
| C. Virgilio Onofre Ortiz | Presidente | DEL 01/01/08 |
| C. José Antonio Pons Gutiérrez | Vicepresidente | AL 14/01/08 |

| NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|---|---|------------------------------|
| C. José Antonio Pons Álvarez | Consejero General | DEL 01/01/08 AL 31/012/08 |
| C. Federico Riveros Ortiz | Coordinador General | |
| C. Vicente A. Silva Hernández | Secretario General | |
| C. Ma. Magdalena Flores Díaz | Secretaria de Administración Y Finanzas | |
| <u>Comité Ejecutivo Nacional 2008-2011</u> | | |
| C. José Antonio Pons Gutiérrez | Presidente | DEL 15/11/08 AL 31/12/08 |
| C. Isabel Mendoza García | Vicepresidenta | |
| C. Alfredo Baltierra Guerrero | Consejero General | |
| C. Ignacio Enrique Sánchez Álvarez | Coordinador General | |
| C. José Alberto Mejía Mendoza | Secretario General | |
| <u>Comisiones Nacionales</u> | | |
| <u>Comisión Nacional De Vigilancia</u> | | |
| C. Julio Avendaño García | Presidente | DEL 01/01/08 AL 14/011/08 |
| C. Héctor Ricardo Fabela Contreras | Secretario | |
| C. Marco Antonio Nava Vargas | Vocal | |
| C. Héctor J. Habacuc Jaramillo A. | Vocal | |
| <u>Comisión De Vigilancia</u> | | |
| Lic. Vicente Antonio Silva Hernández | Presidente | DEL 15/11/08 AL 31/12/08 |
| C. Bertha Liliana Onofre González | Secretaria | |
| C. Pedro Jesús Sánchez Álvarez | Vocal | |
| C. José Luis Chávez Suárez | Vocal | |
| <u>Comisión Nacional De Honor Y Justicia</u> | | |
| C. Aurelio Apolinar Sánchez | Presidente | DEL 01/01/08 AL 14/011/08 |
| C. Fernando Solorguen Bautista | Secretario | |
| C. Marco Antonio Reynoso Feroso | Vocal | |
| C. Araceli Gómez Villa | Vocal | |
| <u>Comisión De Honor Y Justicia</u> | | |
| Lic. Federico Riveros Ortiz | Presidente | DEL 15/11/08 AL 31/12/08 |
| Lic. María Cristina Hernández Delgado | Secretaria | |
| Lic. Marco Antonio Reynoso Feroso | Vocal | |
| Lic. Virginia Mayén Naranjo | Vocal | |

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.

- En su caso, presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UFRPP-DAPPPO/3802/09 del 5 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 7 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“...A este respecto conviene aclarar que el personal que integra los órganos directivos de la Agrupación Política Nacional ‘Centro Político Mexicano’ no percibe remuneración económica ya que dichos cargos son HONORARIOS. Por lo anterior durante el ejercicio 2008 no fueron erogados recursos por éste concepto...”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.26.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$223,001.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

| CONCEPTO | IMPORTE |
|---|---------------------|
| Educación y Capacitación Política | \$13,800.00 |
| Investigación Socioeconómica y Política | 9,200.00 |
| Tareas Editoriales | 200,001.00 |
| TOTAL | \$223,001.00 |

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$223,001.00 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación en este rubro, constatando que se encuentra amparada por facturas por concepto de impartición de cursos, por desarrollo de investigaciones y por la impresión de sus revistas mensuales y trimestrales, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizaron observaciones.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre la Agrupación y los siguientes proveedores:

| NOMBRE | NÚMERO DE OFICIO | FACTURAS | IMPORTE | FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES |
|------------------------------|--------------------|----------|-------------|--------------------------------------|
| Mauro Alberto Torres Valadéz | UF/DAPPAPO/3213/09 | 18 | \$84,713.60 | |
| José Manuel Irenn Tellez | UF/DAPPAPO/3215/09 | 26 | 30,475.00 | |
| Erick Ignacio Pons Álvarez | UF/DAPPAPO/3217/09 | 17 | 111,550.00 | |

Como se puede observar, a la fecha de elaboración del presente Dictamen ninguno de los proveedores señalados en el cuadro que antecede, ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Centro Político Mexicano A.C.** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, el cual fue revisado en primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$423,772.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) se encuentra apegada a la normatividad aplicable y su registro contable es adecuado.
3. La Agrupación reportó en sus registros contables, específicamente en la cuenta "Bancos", al 31 de diciembre de 2008 un monto de \$118,299.08, mismo que será reportado como saldo inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio y se integrará de la siguiente manera:

| CONCEPTO | SALDO AL 31-12-08 |
|----------|----------------------|
| Bancos | \$118,299.08 |

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$305,473.00 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que lo ampara (facturas por adquisición de papelería, impartición de cursos, desarrollo de investigaciones e impresión de publicaciones, recibos telefónicos y estados de cuenta bancarios correspondientes a los gastos financieros) cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$423,772.00 y Egresos por \$305,473.00, su saldo final es de \$118,299.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL CENTRO POLÍTICO MEXICANO.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:45 horas del 18 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxpa No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. José Antonio Pons Gutiérrez, persona comisionada por la agrupación política Centro Político Mexicano para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008 quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como la responsable de la revisión, la L.C. Paulina Yolanda Contreras García, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1304/09, comunicó a la agrupación política nacional Centro Político Mexicano que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que forme parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:00 horas del 18 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

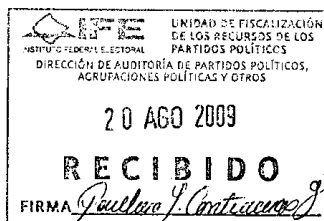
PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



L.C. PAULINA YOLANDA CONTRERAS GARCÍA




C. JOSÉ ANTONIO PONS GUTIÉRREZ



IA-APN-CPM-001

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS
 AGRUPACION POLITICA NACIONAL: CENTRO POLITICO MEXICANO A.C.
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

| I INGRESOS | | MONTO (\$) |
|--|------------|-------------------|
| 1. Saldo Inicial | | 500.00 |
| 2. Financiamiento Público | | 422,926.00 |
| 3. Financiamiento por los Asociados* | | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | |
| Especie | 0.00 | |
| 4. Financiamiento de Simpatizantes* | | 0.00 |
| Efectivo | 0.00 | |
| Especie | 0.00 | |
| 5. Autofinanciamiento* | | 0.00 |
| 6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos* | | 346.00 |
| TOTAL | | 423,772.00 |
| *Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos. | | |
| II EGRESOS | | MONTO (\$) |
| A) Gastos en Actividades Ordinarias | | |
| Permanentes ** | | 82,472.00 |
| B) Gastos por Actividades Específicas ** | | 223,001.00 |
| Educación y Capacitación Política | 13,800.00 | |
| Investigación Socioeconómica y Política | 9,200.00 | |
| Tareas Editoriales | 200,001.00 | |
| C) Aportaciones a campañas electorales | | 0.00 |
| TOTAL | | 305,473.00 |
| ** Anexar detalle de estos egresos. | | |
| III. RESUMEN | | |
| INGRESOS \$ | 423,772.00 | |
| EGRESOS | | 305,473.00 |
| SALDO | | 118,299.00*** |
| *** Anexar detalle de la integración del saldo final | | |

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 C. ERICK IGNACIO PONS ALVARES
 FIRMA: *Erick Pons Alvarez*

 FECHA 31/12/08

Nota: Incluye adquisición de Activo Fijo por la cantidad de 7,475.00 pesos



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

México, D.F., a 5 de agosto de 2009

**C. MA. MAGDALENA FLORES DÍAZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
CENTRO POLÍTICO MEXICANO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34 párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77, párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l), así como 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*José Antonio Pons Gutiérrez
7 de agosto de 2009 Presidente.
12:40*

[Handwritten signature]
EFFYCIACG/RYCE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

Informe Anual

Financiamiento Público

De la verificación a la cuenta "Financiamiento Público" se observó que el importe total registrado por este concepto no coincide con el monto aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, como se detalla a continuación:

| FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS | SANCIÓN NO REGISTRADA RESOLUCIÓN CG260/2007 DEL 11-10-07 | IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-08 |
|---|--|--|
| ACUERDO CG346/2008 14-06-08 | | |
| \$422,926.46 | \$48,670.00 | \$374,256.46 |

Como se observa en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público al que tuvo derecho en el ejercicio 2008 por \$422,926.46, ni el monto de la multa a la que se hizo acreedora por \$48,670.00, de conformidad con la Resolución del Consejo General de fecha 11 de octubre de 2007 número CG260/2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones correspondientes a su contabilidad registrando la totalidad del financiamiento público y el monto de la sanción señalada.
- Presente las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en los cuales se refleje el registro del financiamiento al que tuvo derecho, así como de la sanción en comento.
- Presente los formatos "IA-APN" e "IA-4-APN" corregidos, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, en medio impreso y medio magnético.
- Realice las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.3, 7.1,

LFFYC/ACG/RYCS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

11.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente.

Bancos

1. De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación no proporcionó la totalidad de los estados de cuenta bancarios, como se detalla a continuación:

| INSTITUCIÓN BANCARIA | | ESTADOS DE CUENTA | |
|----------------------|------------|-------------------------------------|-------------------|
| NOMBRE | NÚMERO | PRESENTADOS | FALTANTES |
| BBVA Bancomer, S.A. | 0103691209 | Enero a Octubre y Diciembre de 2008 | Noviembre de 2008 |

Cabe señalar que su agrupación presentó un reporte de movimientos por el periodo del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2008; sin embargo, esto no la exime de la obligación de presentar el estado de cuenta correspondiente.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El estado de cuenta bancario indicado en la columna "Estados de cuenta faltantes".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 1.4, 12.3, párrafo 1, inciso b) y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, se observó que su



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró a las personas que integraron los órganos directivos de su agrupación a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

| NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|--|---|--------------|
| Comité Ejecutivo Nacional | | |
| C. Virgilio Onofre Ortiz | Presidente | |
| C. José Antonio Pons Gutiérrez | Vicepresidente | |
| C. José Antonio Pons Álvarez | Consejera General | DEL 01/01/08 |
| C. Federico Riveros Ortiz | Coordinador General | AL 14/01/08 |
| C. Vicente A. Silva Hernández | Secretario General | |
| C. Ma. Magdalena Flores Díaz | Secretaria De Administración Y Finanzas | DEL 01/01/08 |
| | | AL 31/01/08 |
| Comité Ejecutivo Nacional 2008-2011 | | |
| C. José Antonio Pons Gutiérrez | Presidente | |
| C. Isabel Mendoza García | Vicepresidenta | |
| C. Alfredo Ballierría Guerrero | Consejero General | DEL 15/11/08 |
| C. Ignacio Enrique Sánchez Álvarez | Coordinador General | AL 31/12/08 |
| C. José Alberto Mejía Mendoza | Secretario General | |
| Comisiones Nacionales | | |
| Comisión Nacional De Vigilancia | | |
| C. Julio Avedaño García | Presidente | |
| C. Héctor Ricardo Fabela Contreras | Secretario | DEL 01/01/08 |
| C. Marco Antonio Nava Vargas | Vocal | AL 14/01/08 |
| C. Hector J. Habacuc Jaramillo A. | Vocal | |
| Comisión De Vigilancia | | |
| Lic. Vicente Antonio Silva Hernández | Presidente | |
| C. Bertha Lilliana Onofre González | Secretaria | DEL 15/11/08 |
| C. Pedro Jesús Sánchez Álvarez | Vocal | AL 31/12/08 |
| C. José Luis Chávez Suárez | Vocal | |
| Comisión Nacional De Honor Y Justicia | | |
| C. Aurelio Apolinar Sánchez | Presidente | DEL 01/01/08 |
| C. Fernando Solorquén Bautista | Secretario | AL 14/01/08 |
| C. Marco Antonio Reynoso Feroso | Vocal | |
| C. Araceli Gómez Villa | Vocal | |
| Comisión De Honor Y Justicia | | |
| Lic. Federico Riveros Ortiz | Presidente | |
| Lic. María Cristina Hernández Delgado | Secretaria | DEL 15/11/08 |
| Lic. Marco Antonio Reynoso Feroso | Vocal | AL 31/12/08 |
| Lic. Virginia Mayén Naranjo | Vocal | |

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indique la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcione las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.

FISCALIZACIÓN



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

- Proporcione los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcione los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y la forma de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilados a sueldos.
- Presenten las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4, 35, párrafo 7; 81 párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008 y así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, en concordancia con los artículos 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero y 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio se acompaña copia certificada de facturas que presentó con motivo de la revisión, toda vez de que los originales servirán de base

LFFYCA/CG/PP/CG

Página 5 de 6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UFRPP-DAPPAPO/3802/09

ASUNTO: Informe Anual 2008. Oficio de errores y omisiones.

para llevar a cabo la circularización correspondiente a los proveedores que realizaron operaciones con su agrupación política.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

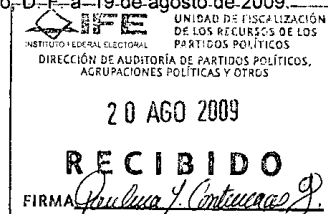
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



México, D.F. a 19 de agosto de 2009.



C.C.P. Alfredo Cristalinas Kaulitz.
Unidad de Fiscalización de los Recursos
de los Partidos Políticos.
Presente

En referencia a su atento oficio No. UFRPP-DAPPAPO/3802/09, recibido el pasado día siete de agosto del presente año y dentro del plazo de diez días otorgado por esa Unidad de Fiscalización, para su respuesta, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente, mediante este escrito, hago entrega de la documentación comprobatoria y contable que se desprenden de las observaciones del Informe anual sobre el origen y destino de los recursos, correspondientes al ejercicio del año 2007.

Informe Anual

Financiamiento Público

A este respecto se anexa la siguiente documentación comprobatoria:

- Póliza de Ingresos, del mes de septiembre, donde se refleja el importe recibido por Financiamiento Público para Actividades Específicas, según Acuerdo CG34/2008.
- Balanza de Comprobación, a último nivel, correspondiente al mes de Septiembre de 2008.
- Auxiliares contables a último nivel, correspondiente al mes de septiembre de 2008.
- Balanza de Comprobación a último nivel, correspondiente al mes de octubre de 2008.
- Auxiliares contables, a último nivel, correspondiente al mes de octubre de 2008.
- Balanza de Comprobación a último nivel, correspondiente al mes de noviembre de 2008.
- Auxiliares contables, a último nivel, correspondiente al mes de noviembre de 2008.
- Balanza de Comprobación a último nivel, correspondiente al mes de diciembre de 2008.
- Auxiliares contables, a último nivel, correspondiente al mes de diciembre de 2008.
- Balanza de comprobación Anual, correspondiente al ejercicio de 2008.
- Formato "IA-APN-CPM-001" Informe Anual e "IA-4-APN-CPM005" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, establecidos por el Reglamento de la materia vigente, debidamente requisitado y firmado, en forma impresa y medio magnético.

Dr. Liceaga 177-15 Col. Doctores 06720 México D.F.
Tels. 57 61 93 90 55 59 56 56 Fax correo: cpmavn@hotmail.com

Bancos

- Estado De Cuenta bancario en original proporcionado por la Institución Bancaria BBVA, Bancomer, S. A. Cuenta 0103691209, correspondiente al mes de noviembre de 2008.

Egresos

Servicios Personales

Órganos Directivos de la Agrupación

- ✓ A este respecto conviene aclarar que el personal que integra los órganos directivos de la Agrupación Política Nacional "Centro Político Mexicano" no percibe remuneración económica ya que dichos cargos son HONORARIOS. Por lo anterior durante el ejercicio de 2008 no fueron erogados recursos por este concepto.

Finalmente aprovecho este comunicado para informar que con fecha 17 de noviembre del año próximo pasado, mediante oficio sin número, (Anexo con doce apartados) se informó al entonces Presidente de la Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos y Radiodifusión, Lic. Marco Antonio Gomez Alcantar, el cambio de dirigencia Nacional así como el cambio de domicilio, con la finalidad de actualizar nuestros datos; por lo que sirva la presente, para hacerlo de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

En espera de que la información, cumpla con los requerimientos solicitados, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"PARTICIPACION POLICITA, DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"


Lic. José Antonio Pons Gutiérrez
Presidente del H. Comité Ejecutivo Nacional



- C.c.p. Dr. Leonardo Valdéz Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Erick Pons Álvarez.- Secretario de Finanzas del CPM, APN.- Para su conocimiento.- Presente
- Mi querido

Dr. Liceaga 177-15 Col. Doctores 06720 México D.F.
Tels. 57 61 93 90 55 59 56 56 Fax correo: cpmavn@hotmail.com
